JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
SALVADOR
ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO
SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Centro de Conciliación Laboral.

Centro de Conciliación Laboral

DICTAMEN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONCILIADOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO 01/2025.----------

Con fundamento en lo establecido en las Bases Séptima numeral 7), Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria Pública y Abierta del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025 (en adelante: la Convocatoria); con relación a los artículos 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-S, 684-T, 684-U, de la Ley Federal del Trabajo, la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco que se erige como **Comité de Selección del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025** (en adelante: el Concurso), emite el siguiente **dictamen de selección** al tenor de los siguientes:

Centro de Conciliación Laboral

I. ANTECEDENTES

1. **Aprobación de la Convocatoria.** El 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la que se aprobó el **ACUERDO CCLJALISCO/SO-02/2025/02** mediante el cual se expide la Convocatoria Pública y Abierta del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, la creación del Comité Ejecutivo de Evaluación y la elección de la Junta de Gobierno para que se erigiera como Comité de Selección en términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 684-O, 684-R y 684-S de la Ley Federal del Trabajo, así como por lo dispuesto en el artículo 13 numeral 1 fracción XIV y XVII de la Ley Orgánica del Organismo

Centro de Conciliación Laboral

Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

2. **Publicación de la Convocatoria.** El 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se publicó la Convocatoria en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" visible bajo el link https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/23565/1747175118-2025-05-13-V.pdf y en la página electrónica oficial del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco visible en el link: https://ccl.jalisco.gob.mx/ de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-N de la Ley Federal del Trabajo, así como la Base Octava de la Convocatoria.

3. **Objeto del Concurso de Selección.** El Concurso tiene por objeto seleccionar a **22 (veintidós)** personas para ocupar el puesto del personal conciliador sujeto a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para ocupar las plazas vacantes de acuerdo a las necesidades administrativas que requiera el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la sede principal y delegaciones regionales con residencia en el **Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación,** de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-U de la Ley Federal del Trabajo, así como Bases Primera y Cuarta de la Convocatoria.

4. **Etapas y actividades del Concurso de Selección.** El Concurso de Selección se integra de las siguientes etapas y actividades: 1) Publicación de la Convocatoria; 2) Inscripción de la persona participante y, entrega presencial y personalísima de la documentación; 3) Verificación por parte del CCL Jalisco del cumplimiento de los requisitos: 4) Publicación de la guía de consulta para el examen de conocimientos; 5) Examen de conocimientos; 6) Examen práctico; 7) Entrevista; 8)

Centro de Conciliación Laboral

Evaluación de competencias; y 9) Publicación de resultados finales; de conformidad en lo dispuesto por el artículo 684-R de la Ley Federal del Trabajo, así como Base Octava de la Convocatoria.

5. **Inscripción de la persona participante y, entrega presencial y personalísima de la documentación.** La etapa de Inscripción de la persona participante y entrega presencial y personalísima de la documentación, se llevó a cabo del **19 diecinueve al 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco** de las **8:30 ocho horas con treinta minutos** a las **15:00 quince** horas, respectivamente, en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco. Como resultado de dicha etapa se inscribieron un total de **117 (ciento diecisiete)** personas participantes, a las que se les asignó un folio de inscripción mediante un sistema electrónico de conformidad a lo establecido en el artículo 684-P de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por la Base Séptima numeral 1), Base Octava, Base Décima de la Convocatoria.

6. **Verificación por parte del CCL Jalisco del cumplimiento de los requisitos.** La etapa de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, se llevó a cabo del **26 veintiséis de mayo al 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco,** en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco.

En esta etapa fueron verificados los **117 (ciento diecisiete)** expedientes correspondientes a las personas participantes identificadas mediante los folios emitidos por el sistema electrónico, de los cuales, **37 (treinta y siete)** personas

Centro de Conciliación Laboral

participantes acreditaron en virtud de haber cumplido con los requisitos requeridos en la Convocatoria, los cuales pasaron a la etapa del examen de conocimientos; y **80 (ochenta)** personas participantes no resultaron acreditados, por no cumplir con los requisitos requeridos de la Convocatoria, de conformidad con las tablas que se muestran a continuación:

FOLIOS ACREDITADOS			
	Folio		Folio
1	REG-20250519164918	20	CCLJ/CPPC/01-2025/042
2	CCLJ/CPPC/01-2025/003	21	CCLJ/CPPC/01-2025/043
3	CCLJ/CPPC/01-2025/006	22	CCLJ/CPPC/01-2025/047
4	CCLJ/CPPC/01-2025/007	23	CCLJ/CPPC/01-2025/049
5	CCLJ/CPPC/01-2025/010	24	CCLJ/CPPC/01-2025/052
6	CCLJ/CPPC/01-2025/014	25	CCLJ/CPPC/01-2025/054
7	CCLJ/CPPC/01-2025/015	26	CCLJ/CPPC/01-2025/058
8	CCLJ/CPPC/01-2025/016	27	CCLJ/CPPC/01-2025/060
9	CCLJ/CPPC/01-2025/017	28	CCLJ/CPPC/01-2025/061
10	CCLJ/CPPC/01-2025/020	29	CCLJ/CPPC/01-2025/062
11	CCLJ/CPPC/01-2025/025	30	CCLJ/CPPC/01-2025/064
12	CCLJ/CPPC/01-2025/027	31	CCLJ/CPPC/01-2025/066
13	CCLJ/CPPC/01-2025/028	32	CCLJ/CPPC/01-2025/072
14	CCLJ/CPPC/01-2025/032	33	CCLJ/CPPC/01-2025/083
15	CCLJ/CPPC/01-2025/034	34	CCLJ/CPPC/01-2025/087
16	CCLJ/CPPC/01-2025/035	35	CCLJ/CPPC/01-2025/093
17	CCLJ/CPPC/01-2025/039	36	CCLJ/CPPC/01-2025/0103
18	CCLJ/CPPC/01-2025/040	37	CCLJ/CPPC/01-2025/0109
19	CCLJ/CPPC/01-2025/041		

Centro de Conciliación Laboral

FOLIOS NO ACREDITADOS			
	Folio		Folio
1	REG-20250519164519	41	CCLJ/CPPC/01-2025/069
2	REG-20250519173855	42	CCLJ/CPPC/01-2025/070
3	CCLJ/CPPC/01-2025/001	43	CCLJ/CPPC/01-2025/071
4	CCLJ/CPPC/01-2025/002	44	CCLJ/CPPC/01-2025/073
5	CCLJ/CPPC/01-2025/004	45	CCLJ/CPPC/01-2025/074
6	CCLJ/CPPC/01-2025/005	46	CCLJ/CPPC/01-2025/075
7	CCLJ/CPPC/01-2025/008	47	CCLJ/CPPC/01-2025/076
8	CCLJ/CPPC/01-2025/009	48	CCLJ/CPPC/01-2025/077
9	CCLJ/CPPC/01-2025/011	49	CCLJ/CPPC/01-2025/078
10	CCLJ/CPPC/01-2025/012	50	CCLJ/CPPC/01-2025/079
11	CCLJ/CPPC/01-2025/013	51	CCLJ/CPPC/01-2025/080
12	CCLJ/CPPC/01-2025/018	52	CCLJ/CPPC/01-2025/081
13	CCLJ/CPPC/01-2025/019	53	CCLJ/CPPC/01-2025/082
14	CCLJ/CPPC/01-2025/021	54	CCLJ/CPPC/01-2025/084
15	CCLJ/CPPC/01-2025/022	55	CCLJ/CPPC/01-2025/085
16	CCLJ/CPPC/01-2025/023	56	CCLJ/CPPC/01-2025/086
17	CCLJ/CPPC/01-2025/024	57	CCLJ/CPPC/01-2025/088
18	CCLJ/CPPC/01-2025/026	58	CCLJ/CPPC/01-2025/089
19	CCLJ/CPPC/01-2025/029	59	CCLJ/CPPC/01-2025/090
20	CCLJ/CPPC/01-2025/030	60	CCLJ/CPPC/01-2025/091
21	CCLJ/CPPC/01-2025/031	61	CCLJ/CPPC/01-2025/092
22	CCLJ/CPPC/01-2025/033	62	CCLJ/CPPC/01-2025/094
23	CCLJ/CPPC/01-2025/036	63	CCLJ/CPPC/01-2025/095
24	CCLJ/CPPC/01-2025/037	64	CCLJ/CPPC/01-2025/096
25	CCLJ/CPPC/01-2025/038	65	CCLJ/CPPC/01-2025/097
26	CCLJ/CPPC/01-2025/044	66	CCLJ/CPPC/01-2025/098

Centro de Conciliación Laboral

27	CCLJ/CPPC/01-2025/045	67	CCLJ/CPPC/01-2025/099
28	CCLJ/CPPC/01-2025/046	68	CCLJ/CPPC/01-2025/0100
29	CCLJ/CPPC/01-2025/048	69	CCLJ/CPPC/01-2025/0101
30	CCLJ/CPPC/01-2025/050	70	CCLJ/CPPC/01-2025/0102
31	CCLJ/CPPC/01-2025/051	71	CCLJ/CPPC/01-2025/0104
32	CCLJ/CPPC/01-2025/053	72	CCLJ/CPPC/01-2025/0105
33	CCLJ/CPPC/01-2025/055	73	CCLJ/CPPC/01-2025/0106
34	CCLJ/CPPC/01-2025/056	74	CCLJ/CPPC/01-2025/0107
35	CCLJ/CPPC/01-2025/057	75	CCLJ/CPPC/01-2025/0108
36	CCLJ/CPPC/01-2025/059	76	CCLJ/CPPC/01-2025/0110
37	CCLJ/CPPC/01-2025/063	77	CCLJ/CPPC/01-2025/0111
38	CCLJ/CPPC/01-2025/065	78	CCLJ/CPPC/01-2025/0112
39	CCLJ/CPPC/01-2025/067	79	CCLJ/CPPC/01-2025/0113
40	CCLJ/CPPC/01-2025/068	80	CCLJ/CPPC/01-2025/0114

Los resultados de la etapa de Verificación por parte del CCL Jalisco del cumplimiento de los requisitos fueron aprobados por el Comité Ejecutivo de Evaluación durante la tercera reunión de trabajo, quedando como validados y aprobados las personas aspirantes identificadas a través del folio correspondiente de identificación que les fue asignado y que acreditaron los requisitos establecidos en la Convocatoria del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, conforme a las tablas insertas en párrafos anteriores, con fundamento en las Bases Quinta, Sexta, Séptima numeral 1 y 2, Octava, Novena numeral 1, Décima, Décima Primera y Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria.

El listado de los folios acreditados para la siguiente etapa de la Convocatoria, fue debidamente publicado en la página oficial del CCL Jalisco, visible en el link https://convocatoria.ccl.jalisco.gob.mx/01-2025/?_gl=1*v9t9sb*_ga*MTM0NTIwOD

Centro de Conciliación Laboral

k1My4xNzMzOTQyNjYz*_ga_4S0WGXMXLS*czE3NTQ1MTE3MTEkbzc3JGcxJHQxNzU0NTExNzQxJGozMCRsMCRoMA.

7. **Examen de conocimientos.** La etapa del examen de conocimientos se realizó dividiendo a las **37 (treinta y siete)** personas aspirantes acreditadas para esta etapa en tres bloques, aplicando dichos exámenes a las **10:00 (diez) horas los días 10 diez, 11 once y 12 doce de Junio de 2025 dos mil veinticinco** en el Auditorio D1, Edificio D de la Universidad ITESO ubicado en Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morín No. 8585, Colonia Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque Jalisco, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Fecha: 10 de Junio 2025	Fecha: 11 de Junio 2025	Fecha: 12 de Junio 2025
Auditorio D1 en las instalaciones del ITESO	Auditorio D1 en las instalaciones del ITESO	Auditorio D1 en las instalaciones del ITESO
Horario: 10:00 am	Horario: 10:00 am	Horario: 10:00 am
Folio	**Folio**	**Folio**
CCLJ/CPPC/01-2025/003	CCLJ/CPPC/01-2025/020	CCLJ/CPPC/01-2025/035
CCLJ/CPPC/01-2025/006	CCLJ/CPPC/01-2025/027	CCLJ/CPPC/01-2025/025
CCLJ/CPPC/01-2025/007	CCLJ/CPPC/01-2025/041	CCLJ/CPPC/01-2025/040
CCLJ/CPPC/01-2025/010	CCLJ/CPPC/01-2025/042	CCLJ/CPPC/01-2025/043
CCLJ/CPPC/01-2025/014	CCLJ/CPPC/01-2025/047	CCLJ/CPPC/01-2025/052
CCLJ/CPPC/01-2025/015	CCLJ/CPPC/01-2025/049	CCLJ/CPPC/01-2025/054
CCLJ/CPPC/01-2025/016	CCLJ/CPPC/01-2025/058	CCLJ/CPPC/01-2025/072
CCLJ/CPPC/01-2025/017	CCLJ/CPPC/01-2025/060	CCLJ/CPPC/01-2025/083
CCLJ/CPPC/01-2025/028	CCLJ/CPPC/01-2025/061	CCLJ/CPPC/01-2025/087
CCLJ/CPPC/01-2025/032	CCLJ/CPPC/01-2025/062	CCLJ/CPPC/01-2025/093
CCLJ/CPPC/01-2025/034	CCLJ/CPPC/01-2025/064	CCLJ/CPPC/01-2025/0103
CCLJ/CPPC/01-2025/039	CCLJ/CPPC/01-2025/066	REG-20250519164918
	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	

Centro de Conciliación Laboral

La determinación anterior y la guía de consulta para el examen de conocimientos, fue debidamente publicada el día 07 siete de junio del 2025 dos mil veinticinco, en la página oficial del CCL Jalisco, misma que puede consultarse en el siguiente enlace: https://convocatoria.ccl.jalisco.gob.mx/01-2025/?_gl=1*v9t9sb*_ga*MTM0NTIwODk1My4xNzMzOTQyNjYz*_ga_4S0WGXMXLS*czE3NTQ1MTE3MTEkbzc3JGcxJHQxNzU0NTExNzQxJGozMCRsMCRoMA.

De los **37 (treinta y siete)** folios de las personas aspirantes que acreditaron a la etapa de examen de conocimientos por haber cumplido con la documentación requerida en la Convocatoria, únicamente se aplicaron a un total de **34 (treinta y cuatro)** personas aspirantes el examen de conocimientos, ello en virtud de que **02 (dos)** personas aspirantes presentaron un escrito de desistimiento para no seguir en el proceso, y **01 (uno)** se presentó en horario posterior al citado para dicha etapa, no obstante, de haber sido debidamente notificada a través de los medios legales correspondientes, por lo que fue descalificada la persona aspirante, todo ello de conformidad en lo dispuesto por las Bases Séptima numeral 3, Octava y Novena numeral 2 de la Convocatoria.

Del total de las **34 (treinta y cuatro)** personas aspirantes que realizaron el **examen de conocimientos, 25 (veinticinco) obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más**, aprobando así el examen de conocimientos, y pasando a la siguiente etapa del Concurso. Por su parte, las **9 (nueve)** personas aspirantes restantes fueron descalificadas por no haber obtenido una calificación mínima aprobatoria. Los resultados finales de esta etapa se presentan en la siguiente tabla:

RESULTADOS EXAMEN DE CONOCIMIENTOS		
	Folio	Resultado
1	REG-20250519164918	APROBADA

Centro de Conciliación Laboral

2	CCLJ/CPPC/01-2025/003	DESCALIFICADA
3	CCLJ/CPPC/01-2025/006	APROBADA
4	CCLJ/CPPC/01-2025/007	APROBADA
5	CCLJ/CPPC/01-2025/010	APROBADA
6	CCLJ/CPPC/01-2025/014	APROBADA
7	CCLJ/CPPC/01-2025/015	APROBADA
8	CCLJ/CPPC/01-2025/016	APROBADA
9	CCLJ/CPPC/01-2025/017	DESCALIFICADA
10	CCLJ/CPPC/01-2025/020	DESCALIFICADA
11	CCLJ/CPPC/01-2025/025	DESCALIFICADA
12	CCLJ/CPPC/01-2025/027	APROBADA
13	CCLJ/CPPC/01-2025/028	APROBADA
14	CCLJ/CPPC/01-2025/032	APROBADA
15	CCLJ/CPPC/01-2025/034	DESCALIFICADA
16	CCLJ/CPPC/01-2025/035	APROBADA
17	CCLJ/CPPC/01-2025/039	APROBADA
18	CCLJ/CPPC/01-2025/040	APROBADA
19	CCLJ/CPPC/01-2025/041	APROBADA
20	CCLJ/CPPC/01-2025/042	DESCALIFICADA
21	CCLJ/CPPC/01-2025/043	APROBADA
22	CCLJ/CPPC/01-2025/047	APROBADA
23	CCLJ/CPPC/01-2025/049	APROBADA
24	CCLJ/CPPC/01-2025/052	APROBADA
25	CCLJ/CPPC/01-2025/054	APROBADA
26	CCLJ/CPPC/01-2025/058	DESCALIFICADA
27	CCLJ/CPPC/01-2025/060	DESCALIFICADA
28	CCLJ/CPPC/01-2025/061	APROBADA
29	CCLJ/CPPC/01-2025/062	DESCALIFICADA
30	CCLJ/CPPC/01-2025/064	APROBADA

Centro de Conciliación Laboral

31	CCLJ/CPPC/01-2025/066	APROBADA
32	CCLJ/CPPC/01-2025/072	APROBADA
33	CCLJ/CPPC/01-2025/083	DESCALIFICADA
34	CCLJ/CPPC/01-2025/087	APROBADA
35	CCLJ/CPPC/01-2025/093	DESCALIFICADA
36	CCLJ/CPPC/01-2025/0103	DESCALIFICADA
37	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	APROBADA

Lo anterior fue informado y aprobado por el Comité Ejecutivo de Evaluación en la Cuarta reunión de trabajo, celebrada el 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, donde se tuvo por rendido el informe de resultados de la aplicación del examen de conocimientos teórico-jurídicos del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, con fundamento en las Bases Séptima numeral 3 y 7, Octava, Novena, Décima, Décima Primera numeral 4, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria.

8. **Examen práctico.** De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la aplicación de los exámenes se llevó a cabo por los integrantes del Comité Ejecutivo de Evaluación. El examen práctico se aplicó a **25 (veinticinco)** personas aspirantes acreditadas para esta etapa. Se programó el desahogo de la etapa en cuatro días, siendo los mismos el **19 diecinueve, 20 veinte, 23 veintitrés y 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco**, en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco.

Además, con la finalidad de conocer si las personas aspirantes cuentan con los conocimientos y habilidades para desempeñarse como persona conciliadora, el Comité Ejecutivo de Evaluación, en la cuarta reunión de trabajo, celebrada el 17 diecisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, aprobó la metodología mediante la

Centro de Conciliación Laboral

cual se iba a desahogar la etapa, consistente en la aplicación de un ejercicio de conciliación elegido de forma aleatoria por las personas aspirantes, contando con el apoyo de personal conciliador del Centro fungiendo como parte "trabajadora" y "empleadora" en el desarrollo del conflicto laboral.

Asimismo, se aprobó el calendario para la aplicación del examen práctico, el cual fue debidamente publicado en la página oficial del CCL Jalisco, tal como puede consultarse en el siguiente enlace:

https://convocatoria.ccl.jalisco.gob.mx/01-2025/?_gl=1*1e7jf9y*_ga*MTM0NTIwODk1My4xNzMzOTQyNjYz*_ga_4S0WGXMXLS*czE3NTUxMDgzOTUkbzg0JGcxJHQxNzU1MTA5NjMyJGo2MCRsMCRoMA..

Fecha: jueves 19 de junio 2025	
Folio	Horario
CCLJ/CPPC/01-2025/006	8:30
CCLJ/CPPC/01-2025/007	9:30
CCLJ/CPPC/01-2025/010	10:30
CCLJ/CPPC/01-2025/014	11:30

Fecha: viernes 20 de junio 2025	
Folio	Horario
CCLJ/CPPC/01-2025/015	8:30
CCLJ/CPPC/01-2025/039	9:30
CCLJ/CPPC/01-2025/016	10:30
CCLJ/CPPC/01-2025/040	11:30
CCLJ/CPPC/01-2025/035	12:30
CCLJ/CPPC/01-2025/054	13:30
CCLJ/CPPC/01-2025/087	14:30

Centro de Conciliación Laboral

Fecha: lunes 23 de junio 2025	
Folio	**Horario**
CCLJ/CPPC/01-2025/041	8:30
CCLJ/CPPC/01-2025/072	9:30
CCLJ/CPPC/01-2025/052	10:30
CCLJ/CPPC/01-2025/064	11:30
CCLJ/CPPC/01-2025/066	12:30
REG-20250519164918	13:30
CCLJ/CPPC/01-2025/061	14:30

Fecha: martes 24 de junio 2025	
Folio	**Horario**
CCLJ/CPPC/01-2025/027	8:30
CCLJ/CPPC/01-2025/047	9:30
CCLJ/CPPC/01-2025/043	10:30
CCLJ/CPPC/01-2025/028	11:30
CCLJ/CPPC/01-2025/032	12:30
CCLJ/CPPC/01-2025/0109	13:30
CCLJ/CPPC/01-2025/049	14:30

Del total de los **25 (veinticinco) exámenes prácticos** realizados a las personas aspirantes que resultaron acreditadas para dicha etapa, **18 (dieciocho)** obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más, aprobando así el examen práctico; las **07 (siete)** personas aspirantes restantes fueron descalificadas por no haber obtenido una calificación mínima aprobatoria, tal como se observa en la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral

RESULTADOS EXAMEN PRÁCTICO		
	Folio	Resultado
1	CCLJ/CPPC/01-2025/006	DESCALIFICADA
2	CCLJ/CPPC/01-2025/007	APROBADA
3	CCLJ/CPPC/01-2025/010	APROBADA
4	CCLJ/CPPC/01-2025/014	APROBADA
5	CCLJ/CPPC/01-2025/015	APROBADA
6	CCLJ/CPPC/01-2025/016	APROBADA
7	CCLJ/CPPC/01-2025/027	APROBADA
8	CCLJ/CPPC/01-2025/028	DESCALIFICADA
9	CCLJ/CPPC/01-2025/032	APROBADA
10	CCLJ/CPPC/01-2025/035	DESCALIFICADA
11	CCLJ/CPPC/01-2025/039	DESCALIFICADA
12	CCLJ/CPPC/01-2025/040	APROBADA
13	CCLJ/CPPC/01-2025/041	APROBADA
14	CCLJ/CPPC/01-2025/043	APROBADA
15	CCLJ/CPPC/01-2025/047	APROBADA
16	CCLJ/CPPC/01-2025/049	APROBADA
17	CCLJ/CPPC/01-2025/052	APROBADA
18	CCLJ/CPPC/01-2025/054	APROBADA
19	CCLJ/CPPC/01-2025/061	DESCALIFICADA
20	CCLJ/CPPC/01-2025/064	DESCALIFICADA
21	CCLJ/CPPC/01-2025/066	APROBADA
22	CCLJ/CPPC/01-2025/072	APROBADA
23	CCLJ/CPPC/01-2025/087	DESCALIFICADA
24	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	APROBADA
25	REG-20250519164918	APROBADA

Centro de Conciliación Laboral

Esto, de conformidad en lo dispuesto por la Base Séptima numerales 4 y 7, Base Octava, Décima, Décima Primera numeral 5, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria, y en virtud de la autorización realizada por Comité Ejecutivo de Evaluación en la quinta reunión de trabajo, celebrada el 01 primero de julio del 2025 dos mil veinticinco, donde se aprobaron los resultados de la aplicación del examen práctico del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, con fundamento en las Bases antes mencionadas.

9. **Entrevista.** A la etapa de la entrevistas acreditaron **18 (dieciocho)** personas aspirantes, dicha etapa se llevó a cabo el **08 ocho de julio del 2025 dos mil veinticinco** en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Juan Gil Preciado 6735, Colonia Nuevo México, CP. 45138 Zapopan, Jalisco, dicha etapa fue ejecutada por el Comité Ejecutivo de Evaluación, para lo cual se desahogaron un total de **18 (dieciocho)** sesiones.

Lo anterior bajo los horarios y lineamientos autorizados en la quinta reunión de trabajo de trabajo del Comité Ejecutivo de Evaluación, que fueron debidamente publicados en la página oficial del CCL Jalisco, tal como puede consultarse en el siguiente enlace:

https://convocatoria.ccl.jalisco.gob.mx/01-2025/?_gl=1*1e7jf9y*_ga*MTM0NTIwODk1My4xNzMzOTQyNjYz*_ga_4S0WGXMXLS*czE3NTUxMDgzOTUkbzg0JGcxJHQxNzU1MTA5NjMyJGo2MCRsMCRoMA.

Fecha: martes 08 de julio		
	FOLIO	HORARIO
1	CCLJ/CPPC/01-2025/052	8:00
2	CCLJ/CPPC/01-2025/041	8:25
3	CCLJ/CPPC/01-2025/054	8:50

Centro de Conciliación Laboral

4	CCLJ/CPPC/01-2025/016	9:15
5	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	9:40
6	CCLJ/CPPC/01-2025/066	10:05
7	CCLJ/CPPC/01-2025/040	10:30
8	CCLJ/CPPC/01-2025/014	10:55
9	CCLJ/CPPC/01-2025/043	11:20
10	CCLJ/CPPC/01-2025/049	11:45
11	CCLJ/CPPC/01-2025/007	12:10
12	CCLJ/CPPC/01-2025/032	12:35
13	CCLJ/CPPC/01-2025/015	13:00
14	CCLJ/CPPC/01-2025/027	13:25
15	REG-20250519164918	13:50
16	CCLJ/CPPC/01-2025/047	14:15
17	CCLJ/CPPC/01-2025/010	14:40
18	CCLJ/CPPC/01-2025/072	15:05

Del total de las **18 (dieciocho)** entrevistas realizadas a las personas aspirantes que resultaron acreditadas para esta etapa, **16 (dieciséis)** personas aspirantes obtuvieron una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más, aprobando así la etapa de entrevista; por su parte las **02 (dos)** personas aspirantes restantes no obtuvieron una calificación aprobatoria, por lo cual no continuaron a la siguiente etapa, tal como se observa en la siguiente tabla:

RESULTADOS ENTREVISTA		
	Folio	Resultado
1	CCLJ/CPPC/01-2025/007	APROBADO
2	CCLJ/CPPC/01-2025/010	APROBADO
3	CCLJ/CPPC/01-2025/014	APROBADO
4	CCLJ/CPPC/01-2025/015	APROBADO
5	CCLJ/CPPC/01-2025/016	APROBADO

Centro de Conciliación Laboral

6	CCLJ/CPPC/01-2025/027	APROBADO
7	CCLJ/CPPC/01-2025/032	APROBADO
8	CCLJ/CPPC/01-2025/040	APROBADO
9	CCLJ/CPPC/01-2025/041	APROBADO
10	CCLJ/CPPC/01-2025/043	APROBADO
11	CCLJ/CPPC/01-2025/047	DESCALIFICADO
12	CCLJ/CPPC/01-2025/049	APROBADO
13	CCLJ/CPPC/01-2025/052	APROBADO
14	CCLJ/CPPC/01-2025/054	APROBADO
15	CCLJ/CPPC/01-2025/066	APROBADO
16	CCLJ/CPPC/01-2025/072	APROBADO
17	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	APROBADO
18	REG-20250519164918	DESCALIFICADO

Esto, en términos de lo que establece la Base Séptima, numerales 5 y 7, Base Octava, Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria, así como en lo autorizado por el Comité Ejecutivo de Evaluación en la sexta reunión de trabajo, celebrada el 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco a través de la cual se aprobaron los resultados de la etapa relativa a la entrevista del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, con fundamento en las Bases de la Convocatoria antes mencionadas.

10. **Evaluación de Competencias.** La etapa de evaluación de competencias se aplicó a **16 (dieciséis)** personas aspirantes los días **06 seis y 07 siete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, en el Auditorio D2, Edificio D de la Universidad ITESO ubicado en Anillo Periférico Sur Manuel Gómez Morín No. 8585, Colonia Santa María Tequepexpan, Tlaquepaque Jalisco.

Centro de Conciliación Laboral

La aplicación de las Evaluaciones de Competencias se hizo mediante un link proporcionado por la Dirección de Recursos Humanos OPDs de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, aplicandose un total de **16 (dieciséis)** evaluaciones de competencias a las personas aspirantes que aprobaron las etapas anteriores y cumplieron con un promedio mínimo general de 80 (ochenta) puntos.

Esto de acuerdo a los horarios y lineamientos aprobados en la sexta reunión de trabajo del Comité Ejecutivo de Evaluación celebrada el 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, como se advierte en el gráfico siguiente, mismo que fue publicado en la página oficial del CCL Jalisco, lo que puede consultarse en el siguiente enlace:

https://convocatoria.ccl.jalisco.gob.mx/01-2025/?_gl=1*1e7jf9y*_ga*MTM0NTIwODk1My4xNzMzOTQyNjYz*_ga_4S0WGXMXLS*czE3NTUxMDgzOTUkbzg0JGcxJHQxNzU1MTA5NjMyJGo2MCRsMCRoMA.

Fecha: miércoles 06 de agosto 2025 Horario: 09:30 a.m.	Fecha: jueves 07 de agosto 2025 Horario: 09:30 a.m.
Folios	**Folios**
CCLJ/CPPC/01-2025/052	CCLJ/CPPC/01-2025/041
CCLJ/CPPC/01-2025/066	CCLJ/CPPC/01-2025/049
CCLJ/CPPC/01-2025/054	CCLJ/CPPC/01-2025/016
CCLJ/CPPC/01-2025/040	CCLJ/CPPC/01-2025/032
CCLJ/CPPC/01-2025/027	CCLJ/CPPC/01-2025/014
CCLJ/CPPC/01-2025/043	CCLJ/CPPC/01-2025/010
CCLJ/CPPC/01-2025/072	CCLJ/CPPC/01-2025/007
CCLJ/CPPC/01-2025/015	CCLJ/CPPC/01-2025/0109

Centro de Conciliación Laboral

El 08 ocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco, la Dirección de Recursos Humanos OPDs de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, remitió al CCL Jalisco los resultados de las evaluaciones de competencias, de los cuales se advierte que las **16 (dieciséis)** personas aspirantes cumplen con el perfil de puesto de conformidad con los resultados individuales de la evaluación de competencia del perfil requerido, esto con fundamento en lo dispuesto en la Base Séptima numerales 6 y 7, Base Octava, Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria.

Cabe señalar que, durante el inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las etapas y actividades se contó con la presencia del personal del Órgano Interno de Control, como observador permanente de conformidad con la Base Décima Segunda de la Convocatoria.

Lo anterior, fue aprobado por el Comité Ejecutivo de Evaluación en la séptima reunión de trabajo, celebrada el 18 dieciocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco, donde se tuvo por rendido el informe de los resultados de la evaluación de competencias del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, con fundamento en las Bases Séptima, Octava, Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria.

11. **Dictamen Técnico de Evaluación:** El 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, el Comité Ejecutivo de Evaluación mediante Acuerdo **CCLJALISCO/CEE/RT07/2025/03** relativo a la séptima reunión de trabajo autorizó el Dictamen Técnico de Evaluación del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, de conformidad la Base Séptima numeral 7, Décima, Décima Primera, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria, y con los artículos 684-N, 684-P, 684-Q, fracción III y 684-R de la Ley Federal del Trabajo.

Centro de Conciliación Laboral

Asimismo mediante dicho Acuerdo ordenó remitir el dictamen aludido a la Junta de Gobierno del CCL Jalisco, que se erige como Comité de Selección, para que esté en aptitud de emitir el resultado de las personas aspirantes que ocuparan **16 (dieciséis)** de las **22 (veintidós)** plazas ofertadas para el puesto de Conciliador, de conformidad en lo dispuesto por el numeral 1 de los transitorios del dictamen técnico de evaluación.

Por lo anterior, se toman en cuenta las consideraciones que a continuación se establecen para emitir el dictamen de selección:

I. CONSIDERANDOS

1. **Competencia.** El Comité de Selección es competente para emitir el resultado final de las personas aspirantes que ocuparán las **16** (**dieciséis**) de las **22 (veintidós)** plazas ofertadas para el puesto de Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de conformidad con la Bases Séptima, numeral 7, 8 y 9, Décima, Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria, en relación con los artículos 684-K, 684-L, 684-M, 684-N, 684-O, 684-P, 684-Q, 684-R, 684-S, 684-T y 684-U de la Ley Federal del Trabajo.

2. **Dictamen Técnico de Evaluación.** De conformidad en lo dispuesto por la Base Séptima numeral 7 de la Convocatoria, el Comité Ejecutivo de Evaluación mediante Acuerdo **CCLJALISCO/CEE/RT07/2025/03** en la séptima sesión de trabajo autorizó el dictamen técnico de evaluación del personal del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, 01/2025, del cual se desprende las calificaciones finales de las **16 (dieciséis)** personas aspirantes que lograron acreditar todas y cada una de las etapas del concurso con una calificación mínima aprobatoria de 80 puntos o más, conforme a la siguiente tabla:

Centro de Conciliación Laboral

Aspirantes que acreditaron la totalidad de las etapas:								
No	Folio	Examen de conocimientos		Examen Práctico		Entrevista		Cal. Final
		Cal.	35%	Cal.	40%	Cal.	25%	
1	CCLJ/CPPC/01-2025/052	93	32.55	100	40	100	25	97.55
2	CCLJ/CPPC/01-2025/041	92	32.2	100	40	100	25	97.2
3	CCLJ/CPPC/01-2025/054	91	31.85	100	40	100	25	96.85
4	CCLJ/CPPC/01-2025/016	88	30.8	100	40	100	25	95.8
5	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	88	30.8	97.5	39	100	25	94.8
6	CCLJ/CPPC/01-2025/066	83	29.05	100	40	100	25	94.05
7	CCLJ/CPPC/01-2025/040	86	30.1	92.5	37	100	25	92.1
8	CCLJ/CPPC/01-2025/043	91	31.85	85	34	100	25	90.85
9	CCLJ/CPPC/01-2025/049	93	32.55	80	32	100	25	89.55
10	CCLJ/CPPC/01-2025/032	89	31.15	82.5	33	100	25	89.15
11	CCLJ/CPPC/01-2025/007	92	32.2	80	32	90	22.5	86.7
12	CCLJ/CPPC/01-2025/014	96	33.6	82.5	33	80	20	86.6
13	CCLJ/CPPC/01-2025/015	89	31.15	80	32	90	22.5	85.65
14	CCLJ/CPPC/01-2025/010	83	29.05	82.5	33	90	22.5	84.55
15	CCLJ/CPPC/01-2025/072	83	29.05	80	32	90	22.5	83.55
16	CCLJ/CPPC/01-2025/027	89	31.15	80	32	80	20	83.15

I. DICTAMEN DE SELECCIÓN

1. **Dictamen de Selección.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 684-M, 684-N, 684-P, 684-Q, fracción III, 684-R de la Ley Federal del Trabajo, con relación a las Bases Séptima, numerales 7), Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera de la Convocatoria, este Comité de Selección determina elegir a las personas aspirantes con las mejores calificaciones finales para ocupar las **16 (dieciséis) de las 22 (veintidós)** plazas ofertadas para el puesto de Conciliador laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, mismas que se enlistan a continuación:

Centro de Conciliación Laboral

PARTICIPANTES SELECCIONADOS			
No	Folio	Nombre	Cal. Final
1	CCLJ/CPPC/01-2025/052	LAURA ELIZABETH ALATORRE HUERTA	97.55
2	CCLJ/CPPC/01-2025/041	VICTORIA VIANEY SALAZAR JIMENEZ	97.2
3	CCLJ/CPPC/01-2025/054	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ VILLEGAS	96.85
4	CCLJ/CPPC/01-2025/016	CARLOS BENITO GARIBAY SANTELISES	95.8
5	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	FABIOLA RAQUEL GARCIA AGUILERA	94.8
6	CCLJ/CPPC/01-2025/066	ANA PAULA PEÑA PEREZ	94.05
7	CCLJ/CPPC/01-2025/040	AMÉRICA YATZYN ALVAREZ ORTIZ	92.1
8	CCLJ/CPPC/01-2025/043	MARTHA ELIZABETH GONZALEZ RIOS	90.85
9	CCLJ/CPPC/01-2025/049	BRENDA PAULINA CASTRO GONZALEZ	89.55
10	CCLJ/CPPC/01-2025/032	AGUSTIN JIMENEZ REYES	89.15
11	CCLJ/CPPC/01-2025/007	EDNNA LISBETH FIGUEROA SOLTERO	86.7
12	CCLJ/CPPC/01-2025/014	RODRIGO ALONSO CARDENAS GOMEZ	86.6
13	CCLJ/CPPC/01-2025/015	CARLOS ENRIQUE VELAZCO MACIAS	85.65
14	CCLJ/CPPC/01-2025/010	JOSE NATHAEL RAMIREZ CONTRERAS	84.55
15	CCLJ/CPPC/01-2025/072	JORGE ALBERTO FLORES DE LEON	83.55
16	CCLJ/CPPC/01-2025/027	MARIA EUGENIA SENCION CUENCA	83.15

2. **Sede de Adscripción.** En virtud de los criterios establecidos en las Bases Primera y Cuarta de la Convocatoria, a saber: a) cobertura de la prestación del servicio público en la sede principal y delegaciones regionales con residencia en el **Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación**, b) disponibilidad del cambio de residencia manifestada de manera expresa y por escrito desde la etapa

Centro de Conciliación Laboral

de la inscripción y la entrevista; el Comité de Selección determina que las sedes de adscripción de los **16 (dieciséis)** personas seleccionadas, sean las siguientes:

PARTICIPANTES SELECCIONADOS				
No	**Folio**	**Nombre**	**Cal. Final**	**Sede**
1	CCLJ/CPPC/01-2025/052	LAURA ELIZABETH ALATORRE HUERTA	97.55	Área Metropolitana de Guadalajara
2	CCLJ/CPPC/01-2025/041	VICTORIA VIANEY SALAZAR JIMENEZ	97.2	Área Metropolitana de Guadalajara
3	CCLJ/CPPC/01-2025/054	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ VILLEGAS	96.85	Área Metropolitana de Guadalajara
4	CCLJ/CPPC/01-2025/016	CARLOS BENITO GARIBAY SANTELISES	95.8	Área Metropolitana de Guadalajara
5	CCLJ/CPPC/01-2025/0109	FABIOLA RAQUEL GARCIA AGUILERA	94.8	Lagos de Moreno
6	CCLJ/CPPC/01-2025/066	ANA PAULA PEÑA PEREZ	94.05	Área Metropolitana de Guadalajara
7	CCLJ/CPPC/01-2025/040	AMERICA YATZYN ALVAREZ ORTIZ	92.1	Tlajomulco de Zuñiga
8	CCLJ/CPPC/01-2025/043	MARTHA ELIZABETH GONZALEZ RIOS	90.85	Área Metropolitana de Guadalajara
9	CCLJ/CPPC/01-2025/049	BRENDA PAULINA CASTRO GONZALEZ	89.55	Área Metropolitana de Guadalajara
10	CCLJ/CPPC/01-2025/032	AGUSTIN JIMENEZ REYES	89.15	Área Metropolitana de Guadalajara
11	CCLJ/CPPC/01-2025/007	EDNNA LISBETH FIGUEROA SOLTERO	86.7	Área Metropolitana de Guadalajara
12	CCLJ/CPPC/01-2025/014	RODRIGO ALONSO CARDENAS GOMEZ	86.6	Ocotlán
13	CCLJ/CPPC/01-2025/015	CARLOS ENRIQUE VELAZCO MACIAS	85.65	Zapotlán el Grande
14	CCLJ/CPPC/01-2025/010	JOSE NATHAEL RAMIREZ CONTRERAS	84.55	Puerto Vallarta
15	CCLJ/CPPC/01-2025/072	JORGE ALBERTO FLORES DE LEON	83.55	Tlajomulco de Zuñiga
16	CCLJ/CPPC/01-2025/027	MARIA EUGENIA SENCION CUENCA	83.15	Ameca

Los personas seleccionadas ocuparán el cargo por un periodo de tres años a partir de la expedición de su nombramiento, con fundamento en el artículo 684-U de la Ley Federal del Trabajo, en el entendido que, durante la vigencia del nombramiento el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral

Centro de Conciliación Laboral

del Estado de Jalisco, de acuerdo a las necesidades administrativas del servicio público podrá realizar en cualquier momento el cambio de adscripción a cualquiera de las sedes del Área Metropolitana de Guadalajara, Autlán de Navarro, Colotlán, Ocotlán, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos y Ameca, respectivamente; así como en las delegaciones que se consideren de nueva creación, de conformidad con la Base Primera y Cuarta de la Convocatoria, así como el anexo 2 de la misma.

3. El Comité de Selección ha determinado declarar desiertas **06 (seis)** de las **22 (veintidós)** plazas ofertadas de personal Conciliador en del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, debido a que solo **16 (dieciséis)** personas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en la misma.

Centro de Conciliación Laboral

I. TRANSITORIOS

1. **Proceso de Contratación.** Las personas seleccionadas como personas Conciliadoras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, se encuentran sujetas a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2025, así como a la validación y al cumplimiento de las políticas administrativas de contratación, y deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en la Base Décima Tercera fracción IV, de la Convocatoria.

   a) Entregar toda la documentación necesaria para la integración de su expediente administrativo.

   b) Firmar su nombramiento y toma de protesta en el lugar y hora que determine el Comité de Selección; durante el ejercicio fiscal 2025.

Centro de Conciliación Laboral

c) Tomar las capacitaciones que imparta el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco en los sistemas informáticos y sus procesos, en los lugares y horarios que se indiquen, para iniciar sus actividades a partir de la toma de protesta.

d) Desempeñar las actividades que establece la Ley Federal del Trabajo, así como las leyes, reglamentos, manuales de operación y procedimientos que establezca el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

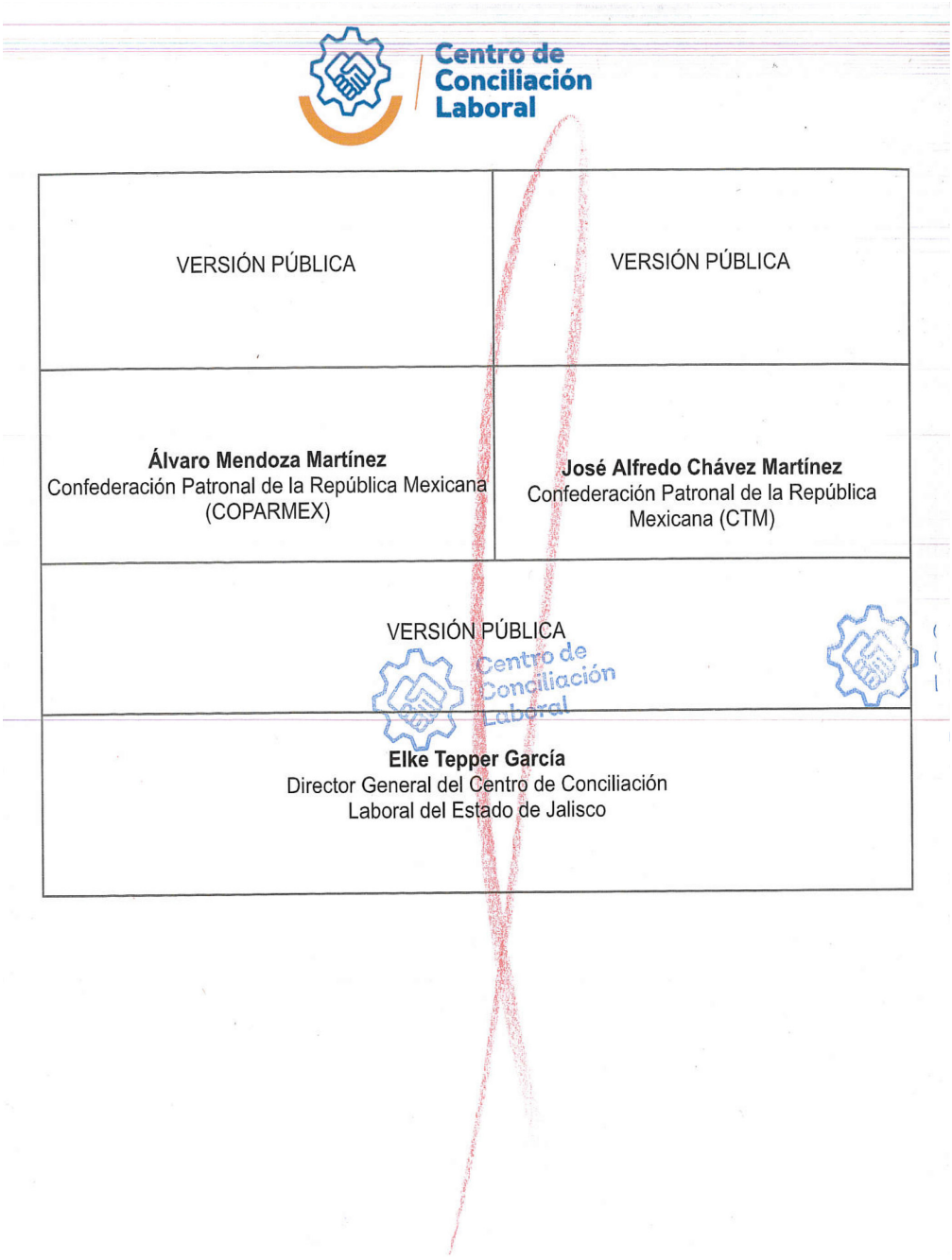
En caso de que la persona seleccionada no cumpla con las obligaciones establecidas en el punto anterior, quedará sin efectos su selección, de conformidad con la Base Décima Tercera fracción V de la Convocatoria.

2. **Gasto por Traslado.** Los gastos inherentes a traslados y mudanzas de las personas seleccionadas, sus familias y pertenencias con motivo de la adscripción presente o futura quedan a cargo de éstas, en términos de lo dispuesto por las Bases Primera, Cuarta y Sexta incisos a) y j) numeral 9, de la Convocatoria. Máxime que desde el registro del proceso del concurso todas las personas manifestaron su anuencia y aceptación a las Bases de la Convocatoria a través de los formatos: Anexo 1 y Anexo 2 requisitados en la etapa de la inscripción y, entrega presencial y personalísima de la documentación.

Así lo acordaron los integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco que se erige como **Comité de Selección del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025** en Zapopan, Jalisco, el 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.

Centro de Conciliación Laboral

Integrantes del Comité de Selección	
VERSIÓN PÚBLICA	VERSIÓN PÚBLICA
Sergio Javier Ramírez Contreras Presidente Suplente de la Junta de Gobierno	**Carlos Agustín López González** Representante Suplente de Secretaria del Trabajo y Previsión Social
VERSIÓN PÚBLICA	VERSIÓN PÚBLICA
Verónica Quijano González Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	**Francisco González Rendón** Representante Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico
VERSIÓN PÚBLICA	VERSIÓN PÚBLICA
Sandra Cristina Hernandez Zambrano Representante Suplente del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco	**Xavier Marconi Montero Villanueva** Representante Suplente del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco



Centro de Conciliación Laboral

VERSIÓN PÚBLICA	VERSIÓN PÚBLICA
Álvaro Mendoza Martínez Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)	**José Alfredo Chávez Martínez** Confederación Patronal de la República Mexicana (CTM)
VERSIÓN PÚBLICA	
Elke Tepper García Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	

Centro de Conciliación Laboral

La que suscribe Elke Tepper García Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones legales otorgadas por el artículo 7 numeral 1, fracción V, 12 numeral 1, 19 numeral 1, 21 numeral 1, fracciones II, IV y XXI, de La Ley Orgánica Del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 20 fracción X, del Reglamento Interno Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; ----------

----------CERTIFICA----------

En la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco aprobó el siguiente punto de acuerdo:----------

*"**ACUERDO CCLJALISCO/SE-06/2025/02.** Con fundamento en los artículos 13, numeral 1, fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco; y numerales 684-F, 684-G, 684-H, 684-K al 684-U de la Ley Federal del Trabajo:----------*

***PRIMERO.** Se tienen como presentados los resultados del Dictamen Técnico de Evaluación aprobado por el Comité Ejecutivo de Evaluación del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025.----------*

***SEGUNDO**. Se aprueba el Dictamen de Selección de Concurso de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, el cual se adjunta a la presente acta como anexo, formando parte integrante de la misma.----------*

***TERCERO.** Se emite el resultado de las personas que aprobaron las etapas de la Convocatoria del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, y que fueron seleccionadas para ocupar las 16 dieciséis plazas de las 22 veintidós ofertadas para el puesto de Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.----------*

***CUARTO.** Se determina la sede de adscripción de las personas ocuparan las 16 plazas ofertadas de personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con las reservas previstas en el transitorio 2 del Dictamen de Selección.----------*

***QUINTO.** Se declaran desiertas 06 seis de las 22 veintidós plazas ofertadas para el puesto de Conciliador en el Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, debido a que solo 16 (dieciséis) personas participantes cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria, mismas serán consideradas en la siguiente convocatoria, de conformidad con el punto 3 del apartado de Dictamen de Selección del Dictamen de Selección del Concurso de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025.----------*

***SEXTO.** Se instruye a la Directora General para que realice las gestiones necesarias para la publicación del acuerdo, así como los resultados del concurso de selección en el periodico oficial "El Estado de Jalisco" y en el portal de internet del CCL Jalisco.----------*

***SÉPTIMA.** Se autoriza y faculta a la Directora General del CCL Jalisco para que, en uso de sus facultades y/o a través de las personas a las que ésta faculte para tales efectos, se lleven a cabo los trámites, acciones y gestiones necesarias para ejecutar los procesos de incorporación del nuevo personal al CCL Jalisco.----------*

Que el presente del Dictamen de Selección del Concurso de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025, consta de 13 trece fojas útiles por ambas caras, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco para los efectos legales que haya lugar.----------

Lo que se asienta para su debida y legal constancia, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 18 dieciocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco.----------

ATENTAMENTE

Centro de Conciliación Laboral

ELKE TEPPER GARCÍA
DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

SBSC/MTMH



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$119.00
2. Edición especial	$224.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal	$ 900.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$ 600.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 26 DE AGOSTO DE 2025
NÚMERO 27 . SECCIÓN VI
TOMO CDXIV

DICTAMEN de selección del Comité de Selección de la convocatoria pública y abierta del Concurso de Selección de Personal Conciliador del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco 01/2025. **Pág. 3**